CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CD-20251450 DE 2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CD-20251410 DE 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y SANAMBIENTE S.A.S.			
CONTRATO No.		SDA-CD-20251450	
CONTRATISTA		SANAMBIENTE S.A.S	
OBJETO		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE PARA LOS SISTEMAS ENVISTA Y ENVIDAS ULTIMATE, Y MANTENIMIENTO DE LOS DATALOGGERS DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ.	
VALOR DEL CONTRATO		**SESENTA UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($61.821.413) M/Cte**., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Del valor anterior, la SDA efectuará los descuentos que se generen de acuerdo con la normativa vigente y a los que haya lugar, en especial para Bogotá D.C.	
PLAZO INICIAL		**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2025.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA INICIACIÓN		VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
ADICIONES		NO APLICA	
PRORROGAS		NO APLICA	
FECHA SUSPENSIÓN (ES)		NO APLICA	
FECHA REANUDACIÓN		NO APLICA	
FECHA TERMINACIÓN		TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2025.	
NO. DE PAGO	**VALOR PAGADO**	**RADICADO IAPP**	
1	**$ 18.367.459**	Pagado por medio de IAAP 2025IE273299	
2	**$ 27.871.347**	Pagado por medio de IAAP 2025IE292327	
3	**$10.871.586**	En tramite por medio de proceso No 6787229	
TOTAL	**$57.110.392**	**RADICADO INFORME FINAL**	NO APLICA
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SDA-CD-20251450			
VALOR DEL CONTRATO		$ 61.821.413	
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA		$ 57.110.392	
VALOR PAGADO A CONTRATISTA		$ 46.238.806	
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		$ 4.711.021	
SALDO A FAVOR DE LA SDA		$ 0	

RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA	
OBLIGACIÓN No. 1 Ejecutar el objeto del contrato de forma oportuna y de conformidad con la naturaleza del mismo, los presentes estudios previos, la propuesta presentada por el contratista y de conformidad con las especificaciones técnicas.	**SANAMBIENTE S.A.S.** ejecutó el contrato de forma oportuna, prestando el servicio de diagnóstico y soporte técnico para llevar a cabo los mantenimientos de los Dataloggers de las estaciones de monitoreo de calidad del aire de la red, además de prestar el soporte técnico remoto del software ENVISTA.
OBLIGACIÓN No. 2 Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo, el cual deberá contener los tiempos, actividades específicas a trabajar y responsables de todas las fases de implementación del presente contrato.	**SANAMBIENTE S.A.S.** Presentó y socializó el plan o cronograma de trabajo el 01/10/2025 ante el equipo de trabajo de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá-RMCAB, el cual, contiene: – Orden de visitas a las estaciones – Fechas de inicio y terminación de los mantenimientos a los Dataloggers – Responsables de realización de los mantenimientos de los Dataloggers y Soporte técnico al software ENVISTA. – Responsable de supervisión de los mantenimientos por parte de RMCAB – Progreso de los mantenimientos a cada uno de los veintiún (21) Dataloggers. – Fechas de prestación de soporte técnico remoto del software ENVISTA – Fecha de capacitación sobre fallas en manejo de los aplicativos del software, actualizaciones, solución de problemas de los aplicativos (como Envidas Reporter, Envidas Setup, Envidas View), paso a paso para la instalación de imágenes en las estaciones en caso de fallo de los Dataloggers y de las imágenes guardadas, manipulación y configuración de módulos, entre otros
OBLIGACIÓN No. 3 Disponer del personal idóneo y capacitado, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido. Para lo cual, se debe hacer la entrega de relación del personal o profesionales que serán partícipes en la ejecución del contrato, junto con las Hojas de vida.	**SANAMBIENTE S.A.S**. dispuso del personal idóneo y capacitado, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para llevar a cabo los mantenimientos de los Dataloggers instalados en las estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, para lo cual, suministró las hojas de vida junto con los respectivos soportes de cada uno de los profesionales y técnicos encargados de desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los Dataloggers, como de la prestación de soporte técnico del software ENVISTA.
OBLIGACIÓN No. 4 Realizar las visitas de diagnóstico, revisión y mantenimiento de Datalogger y software ENVIDAS en cada una de las estaciones de monitoreo y sede central, conforme el cronograma establecido, el cual estará sujeto a cambios debidamente justificados. Durante las visitas, se aplicarán los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos, así como la instalación de repuestos, componentes o actualizaciones de software especificadas en el contrato.	**SANAMBIENTE S.A.S.** realizó las visitas de diagnóstico, revisión y mantenimiento preventivo de los Datalogger y el software ENVIDAS en las estaciones: – Centro de Alto Rendimiento – Las Ferias – MinAmbiente – Móvil 7ma – Puente Aranda – Usaquén – Guaymaral – Suba – Bolivia – Fontibón – Móvil Fontibón

	– San Cristóbal – Ciudad Bolívar – Kennedy – Carvajal – Sevillana – Jazmín – Usme – Bosa" almacén" – Colina – Tunal También realizó los mantenimientos correctivos a los Dataloggers de las estaciones de monitoreo: – Jazmín – Usme – Colina – Bosa "Almacén de la SDA" – Tunal – Carvajal- Sevillana
OBLIGACIÓN No. 5 Realizar el mantenimiento correctivo a los Datalogger de acuerdo los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.	**SANAMBIENTE S.A.S.** realizó las actividades correspondientes al mantenimiento correctivo a los Dataloggers en las estaciones, Colina, Usme, Carvajal-Sevillana, Jazmín, Tunal cambiando e instalando los siguientes repuestos: **REPUESTOS E INSUMOS** / **UNIDAD** / **CANTIDAD** Discos SSD de al menos 240 GB SATA para las estaciones Colina, Jazmín, Usme, minishelter, y para contingencia. / Unidad / 5 Puerto RS232 (COM) dañado estación Carvajal-Sevillana (cambio e instalación). / Unidad / 1 Licencias sistema operativo Windows 10 pro para equipos en estaciones Jazmín, Usme y minishelter. / Unidad / 3 Puertos RS232 (COM) estación Tunal (cambio e instalación). / Unidad / 1 Switch de escritorio de 8 puertos para las estaciones Carvajal-Sevillana, Tunal y Kennedy. / Unidad / 3 Los repuestos fueron entregados al almacén de la SDA e ingresados y codificados por medio de comprobantes de ingreso de elementos No 50 y No 51 de 2025.
OBLIGACIÓN No. 6 Realizar la entrega de los repuestos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y demás documentos que componen el proceso contractual en la sede principal de la SDA Avenida Caracas No 54-38 para el respectivo ingreso al almacén de la entidad. Los repuestos descritos en la ficha técnica deben ser nuevos, originales, no remanufacturados y en óptimas condiciones de funcionamiento. En caso de verificarse bienes defectuosos, el contratista los remplazará por nuevos y	**SANAMBIENTE S.A.S.** entregó los repuestos e insumos que se enlistan a continuación en el almacén de la SDA ubicado en la AV Caracas No 54-38 de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y fueron codificados por medio de comprobantes de ingreso de elementos No 50 y No 51 de 2025: **REPUESTOS E INSUMOS** / **UNIDAD** / **CANTIDAD** Discos SSD de al menos 240 GB SATA / Unidad / 5 Puerto RS232 (COM) / Unidad / 2 Licencias sistema operativo Windows 10 pro / Unidad / 3 Switch de escritorio de 8 puertos / Unidad / 3

en las condiciones requeridas por la Entidad, en un término no superior a CINCO (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento realizado por el supervisor por el medio más expedito.	
OBLIGACIÓN No. 7 Prestar soporte técnico vía telefónica, videoconferencia y/o correo electrónico, realizando el diagnóstico y solución de los casos o solicitudes realizadas por los profesionales de la RMCAB ante las novedades, fallas, emergencias o requerimientos de configuración, y demás situaciones que afecten los paquetes de software Envidas ultimate, suite Envista ARM y Envista Web. Mediante conexión remota segura se permitirá el acceso al software o sistema motivo de consulta, el CONTRATISTA brindará el soporte requerido de manera inmediata luego de realizada la solicitud luego de realizada la solicitud por parte de la RMCAB, o en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas y las veces que esta lo requiera.	**SANAMBIENTE S.A.S.** prestó satisfactoriamente los servicios de soporte técnico del software ENVISTA vía videoconferencia, llamada telefónica y correo electrónico a los profesionales de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire: – Edna Montealegre – Eaking Ballesteros – José Hernán Garavito – Karen Londoño
OBLIGACIÓN No. 8 Elaborar y presentar una (1) bitácora conjunta entre la RMCAB con el fin de registrar cada caso o la prestación de cada servicio de soporte, su diagnóstico, acciones realizadas y resultado final.	**SANAMBIENTE S.A.S.** elaboró y diligenció en conjunto la bitácora con la RMCAB, en la cual, se registraron cada uno de los casos y prestación de servicio de soporte del software, la cual, contiene información como: – Fecha de prestación del servicio de soporte – Solicitante por parte de la RMCAB – Nombre de la estación de monitoreo de calidad del aire – Plataforma – Estado de la prestación del servicio de soporte – Fecha de respuesta – Descripción, evidencia y solución
OBLIGACIÓN No. 9 Elaborar y presentar UN (1) informe técnico, como producto de las visitas de diagnóstico, revisión y mantenimiento de cada Datalogger, y soporte software ENVIDAS en todas las estaciones de monitoreo y sede central. El informe debe contener como mínimo, introducción, objetivos, identificación de Datalogger y especificaciones técnicas, diagnósticos y actividades realizadas, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.	**SANAMBIENTE S.A.S.** presentó el informe técnico producto de las visitas de diagnóstico, revisión y mantenimiento correctivo a los Dataloggers, y soporte software ENVIDAS a las estaciones: – Jazmín – Usme – Bosa ”almacén” – Colina – Tunal – Carvajal – Sevillana

OBLIGACIÓN No. 10 Validar las versiones y actualizaciones del software ENVIDAS ULTIMATE en cada uno de los Dataloggers de la RMCAB, en caso de requerirse actualización de la versión del software deberá informarse por escrito para que la entidad evalúe y determine las acciones pertinentes.	**SANAMBIENTE S.A.S.** validó las versiones y actualizaciones del software ENVIDAS ULTIMATE de los Dataloggers de las estaciones: – Centro de Alto Rendimiento – Las Ferias – MinAmbiente – Móvil 7ma – Puente Aranda – Usaquén – Guaymaral – Suba – Bolivia – Fontibón – Móvil Fontibón – San Cristóbal – Ciudad Bolívar – Kennedy – Carvajal – Sevillana – Jazmín – Usme – Bosa" almacén" – Colina – Tunal
OBLIGACIÓN No. 11 Realizar los backups de seguridad, en caso de ser requeridos, previa a la intervención de los equipos y/o aplicativos, estos serán entregados a la RMCAB.	**SANAMBIENTE S.A.S.** realizó los backups de seguridad de información de los Dataloggers de las siguientes estaciones de monitoreo de calidad del aire: – Centro de Alto Rendimiento – Las Ferias – MinAmbiente – Móvil 7ma – Puente Aranda – Usaquén – Guaymaral – Suba – Bolivia – Fontibón – Móvil Fontibón – San Cristóbal – Ciudad Bolívar – Kennedy – Carvajal – Sevillana – Jazmín – Usme – Bosa" almacén" – Colina – Tunal

<table>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN No. 12
Realizar la instalación de los repuestos a los Datalogger que aplique, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que componen el proceso contractual previa presentación del diagnóstico al supervisor del contrato, o a la persona designada para tal fin quien manifestará la aceptación respecto del mantenimiento correctivo. Cada repuesto deberá acompañarse de la factura, la cual deberá mantener los valores indicados en la cotización. Estos bienes deberán ser completamente nuevos y no remanufacturados, cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y garantizar compatibilidad con los equipos.</td>
<td>SANAMBIENTE S.A.S. realizó la instalación de los siguientes repuestos:

<table>
<tr><th>REPUESTOS E INSUMOS</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>ESTACIÓN</th></tr>
<tr><td>Discos SSD de al menos 240 GB SATA</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>Colina
Jazmín
Usme
Minishelter
UNO (1) para contingencia</td></tr>
<tr><td>Puerto RS232 (COM)</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>Carvajal-Sevillana
Tunal</td></tr>
<tr><td>Licencias sistema operativo Windows 10 pro</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>Jazmín
Usme
Minishelter</td></tr>
<tr><td>Puertos RS232 (COM)</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>Tunal</td></tr>
<tr><td>Switch de escritorio de 8 puertos</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>Carvajal-Sevillana, Tunal y Kennedy.</td></tr>
</table>

Los repuestos se entregaron nuevos, en buenas condiciones, además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas con la finalidad de garantizar la compatibilidad con los Dataloggers de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, y fueron ingresados por medio de comprobantes de ingreso de elementos No 50 y 51.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN No. 13
Realizar UNA (1) capacitación de manera virtual o presencial al personal de la RMCAB en temas como: manejo de los aplicativos del software, actualizaciones, solución de problemas de los aplicativos (como Envidas Reporter, Envidas Setup, Envidas View), paso a paso para la instalación de imágenes en las estaciones en caso de fallo de los Dataloggers y de las imágenes guardadas, manipulación y configuración de módulos, entre otros. Sin embargo, la capacitación no se limitará a estos temas, a esa actividad de difusión podrán asistir los contratistas necesarios cuando se considere de interés para el desempeño institucional. Esta capacitación deberá realizarse TRES (3) meses después de haber dado inicio al contrato. Esta capacitación deberá realizarse TRES (3) meses después de haber dado inicio al contrato.</td>
<td>SANAMBIENTE S.A.S. realizó la capacitación al personal de la RMCAB el día martes 23 de diciembre de 2025 sobre temas como manejo de los aplicativos del software, actualizaciones, solución de problemas de los aplicativos (como Envidas Reporter, Envidas Setup, Envidas View), paso a paso para la instalación de imágenes en las estaciones en caso de fallo de los Dataloggers y de las imágenes guardadas, manipulación y configuración de módulos, entre otros.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN No. 14
Responder por cualquier daño que se ocasione en los equipos o cualquiera de sus elementos durante el término que el contratista efectué sus trabajos de soporte y/o mantenimiento.</td>
<td>SANAMBIENTE S.A.S. no ocasionó daños en los Dataloggers y/o elementos que los componen o en el software, razón por la cual, no tuvo la necesidad de reponer o responder por estos elementos o aplicativos de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá.</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIÓN No. 15 Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le correspondan (Art. 50 Ley 789 de 2002).	**SANAMBIENTE S.A.S.** realizó los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que hubo lugar, igualmente dio cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), del personal que empleó durante la realización de las actividades establecidas en el marco de ejecución del contrato de prestación de servicio SDA-CD-20251450.
OBLIGACIÓN No. 16 Garantizar que el personal que se designe para la ejecución de las actividades de mantenimiento debe contar con certificación vigente para trabajo seguro en alturas, ya que para el ingreso algunas estaciones es requisito contar con el mismo, adicionalmente las personas que realicen los mantenimientos deberán tener pago de seguridad social y ARL al día conforme a lo estipulado por la normativa nacional.	**SANAMBIENTE S.A.S.** garantizó que el personal que designo para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los Dataloggers 0contará con los respectivos certificados vigentes para trabajo seguro en alturas y certificado de la ARL, dado que se debe garantizar la protección de los colaboradores en caso de accidente, lesión o incidente durante las actividades en las estaciones de la RMCAB. Adicionalmente estos documentos fueron requisito indispensable para el ingreso a algunas de las estaciones de monitoreo.
OBLIGACIÓN No. 17 Entregar la garantía expedida por el fabricante o por el proveedor de los repuestos adquiridos e instalados durante el mantenimiento correctivo a los Dataloggers que aplique, por el término de UN (1) año contado a partir de la instalación de los mismos.	**SANAMBIENTE S.A.S.** entregó la garantía de los repuestos adquiridos por el término de UN (1) año contado a partir de la instalación de los mismos.
OBLIGACIÓN No. 18 Entregar copia de la licencia del sistema operativo Windows instalado en los equipos que se requiera de acuerdo a los requerimientos establecidos en la ficha técnica.	**SANAMBIENTE S.A.S.** entregó la licencia del sistema operativo Windows que será instalado en los Dataloggers que se requiera de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica.
OBLIGACIÓN No. 19 Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.	**SANAMBIENTE S.A.S.** dio cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones especificas pactadas en el mismo.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**	**X**	**PARCIALMENTE CUMPLIDO**		**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

OBSERVACIONES

ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN SDA-CD-20251450

1. El **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SDA-CD-20251450** celebrado con la Secretaría Distrital de Ambiente y **SANAMBIENTE S.A.S** finaliza el 31 de diciembre del 2025.
2. El objeto del contrato contempló la prestación de soporte del software ENVISTA Y ENVIDAS ULTIMATE y el mantenimiento de los Dataloggers de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá-RCMAB.
3. El contratista a la fecha ha **CUMPLIO A SATISFACCIÓN** las obligaciones específicas pactadas en el contrato.
4. El contrato se suscribió por la suma **$61.821.413** con un plazo de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS y se proyectaron pagos mensuales de acuerdo a los **SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN**, sin embargo, el contrato al iniciar su ejecución el 29/09/2025 de acuerdo a lo establecido en el acta de inicio, durante el mes de septiembre tuvo solamente dos días de ejecución, razón por la cual, el valor total ejecutado por el contratista fue de **$57.110.392.**
5. En la presente **ACTA DE RECIBO FINAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** se relacionan todas las obligaciones, ya que se da aval por recepción e informe de cumplimiento con respecto a la EJECUCIÓN TÉCNICA.

En Bogotá D.C. a los **CINCO (5) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026** se reunieron, **ANDREA CORZO ALVAREZ,** identificada con C.C. No. 27.604.593 DE Cúcuta en calidad de supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CD-20251450**, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y **CARLOS ALBERTO BORJA HOYOS**, mayor de edad, identificado con CC No. 16.761.535 de Cali representante legal de SANAMBIENTE S.A.S con NIT: 805.00.004-1, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar el estado parcial del contrato, sus actividades y productos.

El supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CD-20251450** deja constancia que **RECIBIÓ A SATISFACCIÓN** la prestación del servicio mantenimiento preventivo de los Dataloggers, y soporte remoto del software ENVISTA a las estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, además de realizar los mantenimientos correctivos por medio de los cuales, se llevó a cabo la instalación de los repuestos requeridos y necesarios para llevar a cabo los mantenimientos correctivos de los Dataloggers objeto del citado contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutó durante el plazo pactado**.**

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

ANDREA CORZO ALVAREZ
CC No. 27.604.593 de Cúcuta
Supervisora

CARLOS ALBERTO BORJA HOYOS,
C.C. No. 16.761.535 de Cali
Representante legal SANAMBIENTE S.A.S.

Elaboró: Paola Andrea Ortiz Porras - Contratista SCAAV
Revisó: José Hernán Garavito Calderón – Profesional Especializado RMCAB
Revisó: Julio Cesar Gamba Ladino – Abogado SCAAV

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
6	Se unifican los formatos anexo 2 **Acta de Recibo** (PARCIAL O FINAL) y anexo 3 **Acta de Terminación**, se genera un único documento que cumple las funciones de los dos formatos y complementa la gestión contractual denominado Acta de recibo final e informe de supervisión. Por la unificación	Radicado 2021IE66017 del 13 de abril de 2021

	de los dos formatos se toma el código del formato Acta de Recibo (PARCIAL O FINAL) para el nuevo formato.	
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:24 de julio de 2024	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha:12 de agosto de 2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21 de agosto de 2024